

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

33**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 679 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 263 de 2012

En Madrid, a 25 de julio de 2012.—Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez de instrucción del número 54 de los de esta villa, los autos de juicio verbal de faltas número 679 de 2012, siendo denunciante-perjudicada “Pull & Bear”, representada por la letrada señora Fernández Bugallal, y como denunciado don Fernando Enrique Forero, quien no compareció, habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Condeno a don Fernando Enrique Forero, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de 5 euros diarios, y al pago de las costas causadas. De acreditarse la insolvencia, al condenado se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria que prevé el artículo 53 del Código Penal a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Entréguese los objetos definitivamente a su propietario.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Enrique Forero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/36.652/12)

